ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 20 SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENCIA

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor

-Concejales:

Doña Rosa Bella Cabrera Noda
Don Farés Roque Sosa Rodríguez
Doña Lucía Darriba Folgueira
Don Jorge Martín Brito
Doña María Soledad Placeres Hierro
Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana
Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández
Don Alexis Alonso Rodríguez
Don Jordani Antonio Cabrera Soto
Don Pedro Armas Romero
Don Juan Valentín Déniz Francés
Don Domingo Pérez Saavedra
Doña Jennifer María Trujillo Placeres
Don Santiago Agustín Callero Pérez

AUSENTES:

Doña María de los Ángeles Acosta Pérez Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez

Secretaria General

Doña Claudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 2693/2018, de 17 de septiembre.

Actúa de Secretaria la titular de la Corporación, doña Claudia Ravetllat Vergés, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- SITUACIÓN ACTUAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la solicitud para la celebración de un Pleno Extraordinario, presentada por los Concejales del Grupo Mixto, de fecha 3 de septiembre de 2018, que se transcribe literalmente:

"DON PEDRO ARMAS ROMERO (AMF) DON JUAN DENIZ FRANCÉS (AMF) DON SANTIAGO CALLERO PEREZ (NCa-IF) DON DOMINGO PÉREZ SAAVEDRA (PP) y Doña JENNIFER TRUJILLO PLACERES (PP) DON GUILLERMO CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ (PPM), concejales electos del Ayuntamiento de Pájara, cuyos datos personales ya constan en la Corporación, ante Vd. comparecen y DICEN:

Que a medio del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 46-2-a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local **solicitamos** la celebración de un Pleno Extraordinario para tratar de los asuntos que se indicarán en el suplico de este escrito, toda vez que el número de concejales solicitantes es al menos la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación (seis), sin que ninguno de los concejales firmantes haya solicitado tres plenos de estas características en este año, para lo que exponemos lo siguiente:

Exponen:

¿Qué está pasando En las guarderías municipales? aunque en algunos momentos no se quiera reconocer por el grupo de gobierno, SON MUNICIPALES. En dichas Guarderías vienen sucediendo infinidad de irregularidades, tanto en el trato y sueldo del personal, como en la organización y gestión de los centros, por no hablar de las instalaciones en La Lajita y en Pájara se asan de calor, en Cañada no se sabe bien ni siquiera de quien es el local, (se nos aporte por escrito si dicho local es de propiedad municipal o no), en Morro con 65 niños solo tienen una sola persona en la cocina la mayoría de las veces, cuando ustedes entraron al cargo estaba el mismo número de niños con tres cocineras. ¿Qué explicación se da a esto por parte del grupo de Gobierno?

El personal de las guarderías viene desde hace años reclamando con los dirigentes para intentar entre todos las posibles mejoras a llevar a cabo cara al mejor funcionamiento, servicio a los padres, y atención a los niños, que debe ser la prioridad en un servicio de este tipo sin que por parte del ayuntamiento se les haya tenido en cuenta. Desde el grupo de la oposición pensamos que se debería comenzar por poner un sueldo acorde con 10 que conlleva el cuidado y educación de los niños en esa temprana edad, porque no nos olvidemos que ¡son escuelas infantiles!

También nos gustaría que nos explicara el Alcalde o en su caso la concejala del área ¿cuánto dinero se invirtió en la mejora de la guardería de Morro Jable y en qué consistió esa mejora?, así como que nos expliquen el porqué en la escuela de La Lajita esta una persona sola con todos los niños desde las 7,30 a 9 y en Pájara de 7,30 a 9,45. ¿Porque cuando por los concejales convocantes planteamos una moción donde pedíamos se ampliara el horario en pájara un cuarto de hora la disculpa para no hacerlo fue porque los niños estarían todos juntos?, ¿Por qué la limpiadora de Costa Calama tiene que hacer de cocinera en muchas ocasiones, con lo que conlleva quedarse la escuela sin limpiar?, ¿porque

a algunas escuelas no se lleva el material necesario para realizar la programación, se ha hecho pedido y terminado el curso sin aportarlo?

Según el decreto 201/2008 de 30 de noviembre, como está la situación de las escuelas infantiles de Pájara, ¿se ha pedido informe de valoración al Gobierno de Canarias con relación al cumplimiento de dicho decreto? ¿Este ha sido positivo o negativo? (rogamos se aporte informe por escrito al plenario)

Se dé cuenta por parte del señor Alcalde, o en su caso por la concejala del área, a todo lo expuesto en el preámbulo, así como que se aporte documentación al plenario que acredite o desmienta lo anteriormente expuesto.

POR TODO ELLO:

Solicitamos se debata en pleno y se voten las resoluciones siguientes:

- 1) Se comprometa el Grupo de gobierno a sentarse con el personal de las guarderías o en su caso con sus representantes sindicales, para entre todos buscar posibles soluciones como es la redacción y puesta en funcionamiento de una RPT, o cualquier otra fórmula que ayude a mejorar la situación del personal.
- 2) Se pronuncie el plenario, he inste al grupo de gobierno a que las empleadas de las escuelas infantiles de Pájara recuperen el 5% del salario que perdieron en 2011 y aun no han recuperado
- 3) 3) se inste por parte del plenario a exigir a la dirección del organismo Autónomo escuelas infantiles de Pájara a que se valore al personal por su valía ejerciendo el desempeño de sus funciones, y no por si le cae mejor o peor a los que gobiernan.

En su virtud.

SUPLICAMOS AL ALCALDE DE PAJARA la convocatoria de un Pleno Extraordinario, dentro del plazo de 15 días hábiles establecidos legalmente, si así no se hiciera fuere convocado por la Sra. Secretaria a los diez días de terminado dicho plazo. **Es de Justicia**.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha de de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate.

El Alcalde da la palabra al portavoz de la oposición, el cual da lectura textual del texto presentado mediante registro de entrada y ya transcrito y dirigiéndose a Doña Rosa Bella, concejala de las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pájara.

Toma la palabra a continuación Doña Rosa Bella Cabrera, quien se muestra disconforme con la intención de la oposición de politizar un tema tan sensible como són las escuelas infantiles. Es un tema muy sensible y además con este Pleno y estas

observaciones se está alarmando a los padres de forma totalmente inecesaria, siendo dicha solicitud de pleno totalmente injusta e innecesaria.

A continuación, Doña Rosa añade que la dirección de las guarderías y sus trabajadores y representantes sindicales, se han reunido sucesicas veces e intentando dar salida al problema de las remuneraciones. Rosa explica de forma minuciosa las restricciones presupuestarias existentes en la actualidad que impiden que el capítulo I del presupuesto del organismo autónomo de las escuelas infantiles crezca, lo que impide en consecuencia, realizar cualquier subida salarial. Si bien tanto Rosa como el Alcalde apuntan que les gustaría poder subir el sueldo a las trabajadoras de las escuelas infantiles. Añade que las trabajadoras de las escuelas infantiles, recurrieron una subida salarial por la vía judicial, y que el juez desestimó la demanda interpuesta, y que asimismo lo hizo en apelación. Los resultados de estas sentencias han sido trasladados a la oposición a los efectos oportunos.

Doña Rosa explica que la petición de recuperar el 5% no es posible puesto que sería ilegal, dicha reducción operó por imperativo legal y sobre todos los trabajadores. Además esto ya fue consultado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual contestó que no era posible.

Rosa además contestó que se trata a todo el mundo por igual y pone de manifiesto que hay 10 bajas anuales de media en las guarderías municipales los cual complica la gestión de las mismas. Explica a continuación el procedimiento que se ha llevado a cabo para la creación de las bolsas de todas las categorías profesionales de trabajadores de la guardería al objeto de permitir dar cobertura a las bajas cuando las mismas tengan lugar. Este procedimiento fue inicialmente anulado tras un recurso de función pública que obligó a repetir el mismo.

A continuación contesta que el importe de las obras de la guardería ascendió a 457.315 euros, y ello forma parte del expediente de contratación, expediente que goza de publicidad y transparencia y que fue debidamente publicado en tiempo y forma, por lo cual deberían estar plenamente informados de dicho importe.

Expone Doña Rosa Bella, a continuación, el procedimiento que se está llevando a cabo para cumplir con los requisitos que exige la obtención de la calificación de escuelas infantiles. Explica que con la obtención de dicha clasificación se obligará a despedir a 8 asistentes, porque no reúnen con los requisitos de titulación que exige la legislación sectorial en la materia. En lo demás se cumple con todo. Sin embargo no es intención de la concejalía de escuelas infantiles despedir a nadie.

Pedro Armas explica que no se pretender ser alarmista con los padres sino que se corrija lo que se reclama. Comenta además que la sentencia de las guarderías no entra al fondo del asunto para dar la razón al ayuntamiento. Pide que se equipare a las trabajadoras de las guarderías al sueldo de las trabajadoras del Ayuntamiento. Reclama a la concejala mas dialogo con las trabajadoras puesto que ha hecho la observación de que las bajas se producen por sobrecarga de trabajo o por encargar un trabajo puntual.

Doña Rosa, corrige a Don Pedro Armas, a quien acusa de poner en su boca afirmaciones incorrectas y aclara que solo una de las bajas es consecuencia del encargo de un trabajo puntual a una trabajadora quien se pone de baja el día

siguiente a su encargo. Rosa recalca que se ha sentado en varias ocasiones con los representantes sindicales.

Pedro dice que deben tomar en conscieración que el número de niños está en aumento. Doña Rosa le contesta que es cierto y que deben concienciar a los padres. Pedro recalca que cada núcleo de población es diferente.

Pedro pide que se amplíe el horario de atención a los niños para que los padres puedan conciliar mejor la vida laboral y familiar. Rosa le contesta que hay que mirar por el interés general y por lo tanto no se puede adaptar el horario al caso particular de cada padre y se explica que en muchas ocasiones son las propias educadoras las que fijan el horario.

Pedro pregunta a qué se debe la bajada de niños en Cañada del rió? Rosa contesta que cuando hubo la crisis bajaron considerablemente los niños de las guarderías y que ahora que se está recuperando la economía están volviendo a aumentar el número de niños en las guarderías.

Se explica que se ha elaborado una relación de puestos de trabajo y por el Interventor General se expone el concepto relación de puestos de trabajos y las consecuencias que se pueden derivar de la misma, pues unos sueldos pueden bajar, otros subir y en ningún caso puede implicar un aumento del capítulo I.

Finalmente interviene el Alcalde, aclarando que reuniones con las trabajadoras y sus representantes sindicales ha habido muchas y está de acuerdo en que el salario es bajo y debería de aumentarse, pero las restricciones presupuestarias y las normas legales dictadas al efecto lo impiden. Recuerda que hay mucha voluntad política en mantener las guarderías PÚBLICAS. Se dirige a la oposición preguntándoles que si encuentran la manera de subirles el sueldo se lo hagan saber, puesto que voluntad política hay.

Sometido el asunto a votación y antes de proceder a la misma el Alcalde manifiesta que el compromiso de la corporación a sentarse con a hablar y negociar con las trabajadoras es un compromiso que ya ha asumido desde antemano y se manifiesto con los actos propios de la corporación.

No se somete a votación el punto segundo por pretender que se vote sobre una propuesta cuyo contenido es ilegal.

El Pleno, somete a votación sin embargo la propuesta segunda y tercera, la cual obtiene 10 votos en contra (POSE Y CC) y 3 votos a favor (Pedro Armas, Domingo Pérez y Jennifer Trujillo) y 2 abstenciones (Juan Valentín Deniz y Santiago Callero Pérez), con lo cual se RECHAZA la moción por no obtener la mayoría legal mínima para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 142.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, expido la presente para su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que "ut infra".

V° B° EL ALCALDE